El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESARIOS

Hacen Constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Asistió a la Conferencia

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PRODUCTIVIDAD PRODUCTIVIDAD

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - 2025

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.8354839 celebrado con el SENA,

con una duración de 4 horas

BOGOTÁ, DICIEMBRE 2025

Firmado digitalmente por

DANIELA PATIÑO BARRAGÁN

DIRECTOR(A) DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria CONVOCATORIA DSNFT-0001-FCE-2025

son gratuitas para los beneficiarios

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://sep.sena.edu.co/Certificados.aspx bajo el número 830294492881948089004596

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Participó en la acción de Formación

RESULTADOS OS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN. Y DEL LABORATORIO DE FABRICACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA 2025

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diez (10) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

LUCY ALEJANDRA GUTIERREZ RENGIFO
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7939318 - 10/12/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100350546CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

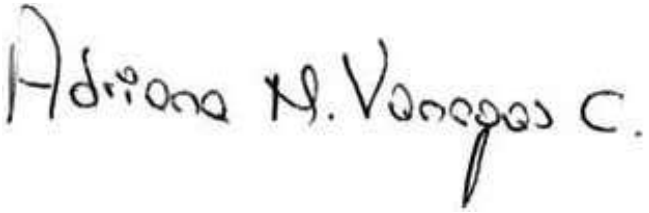
Participó en la acción de Formación

SABERES Y TRADICIONES DE LA CULTURA QUIMBAYA

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los doce (12) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

7873856 - 12/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100348424CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diecisiete (17) dias del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

107004349 - 17/09/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120003281899CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS PARA LA EJECUCION LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los once (11) dias del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

Adriana M. Vanegas C.

ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

105469812 - 11/08/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231003239952CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los quince (15) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

104629875 - 15/05/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538003174484CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diecinueve (19) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

102594539 - 19/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120003129424CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA
Subdirectora (E)
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

101222928 - 16/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120003081540CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Participó en la acción de Formación

SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA E INNOVACIÓN

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Buenaventura. a los once (11) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



MAURICIO GOMEZ BETANCOURT
Subdirector
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA
REGIONAL VALLE

7619401 - 11/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912600328409CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIBUJO DE ISOMETRICOS, VISTAS Y CORTES DE PIEZAS.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los diez (10) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

Adriana M. Vanegas C.

ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

101658916 - 10/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231003106332CC89004596C.

Libertad y orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

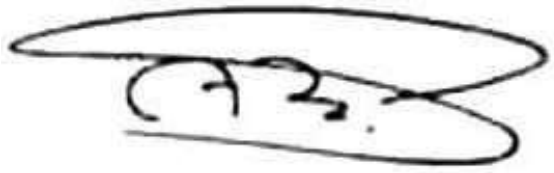
Participó en la acción de Formación

MASSTERCLASS INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA TODOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los treinta (30) dias del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

7492110 - 30/10/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931000325821CC89004596C.

Certifica que:

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Cédula de ciudadanía 89.004.596

Centro de formación: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

Regional: QUINDIO

Terminó satisfactoriamente la transferencia de conocimiento para la empresa:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Dictado por **GOLD SYS** quién certifica que cumplió con las exigencias de la

CAPACITACIÓN:

Transferencia de Conocimiento en BIM Collaborate Pro y novedades en AEC

Realizada del 30 de julio al 25 de septiembre de 2024. Con una intensidad horaria de 118 horas

En testimonio firmamos en la ciudad de Bogotá D.C en el mes de septiembre del año 2024

YAQUELINE B.

Yaqueline Bayona (Oct 29, 2024 17:33 CDT)

Yaqueline Bayona Peñalosa - Manager CEO

GOLD.SYS, AV.15 NO.116-06 OF 414, PBX (601) 215-1510, goldsys@goldsysla.com Bogotá-Colombia



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240980047454816S1

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO BIM COLLABORATE PRO (6 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**26-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM100824098003435481651

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO CIVIL 3D & INFRAWORKS (25 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240980033754816S1

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO NAVISWORKS (12 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240980032454816S1

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO REVIT MEP (18 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240979996354816 51

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO REVIT ESTRUCTURA (18 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240979995454816 51

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO REVIT ARQUITECTURA (18 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM1008240979993254816 51

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO DOCS (6 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF PARTICIPATION

THANK YOU!

Thank you for participating in this Autodesk® Authorized Academic Partner® event. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. AM100824097999305481651

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

PARTICIPANT NAME

CAPACITACIÓN - ACTUALIZACIÓN EN LA AEC - MÓDULO AUTOCAD (15 HORAS)

EVENT

VERA QUINTANA	**25-SEPTEMBER-2024**
EVENT LOCATION	**DATE**

VERA QUINTANA ASOCIADOS

AUTODESK AUTHORIZED ACADEMIC PARTNER

Autodesk and the Autodesk logo are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

AUTODESK
Authorized Academic Partner



CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. EM304006097703172845639

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR		
NAME		
MODELADO II ESPECIALIDADES		**REVIT MEP 2023**
COURSE TITLE		**PRODUCT**
LUIS DE LA PEÑA	**29-FEBRUARY-2024**	**41-100 HOURS**
INSTRUCTOR	**COURSE DATE**	**COURSE DURATION**

STRUCTURALIA
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER

Autodesk, the Autodesk logo, and ATC are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Structuralia
Engineering eLearning

AUTODESK
Authorized Training Center



CERTIFICATE OF COMPLETION

CONGRATULATIONS!

You have successfully completed an Autodesk® Authorized Training Center® course specifically designed to satisfy your training requirements. Authorized Training Center instructors deliver quality–learning experiences with courses related to Autodesk products utilizing relevant content and comprehensive courseware. Autodesk's vision is to help people imagine, design, and create a better world.

Certificate No. EM304006097703142845639

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR		
NAME		
MODELADO Y GESTIÓN DE PROYECTOS: REVIT ARCH		**REVIT 2023**
COURSE TITLE		**PRODUCT**
JESUS MARIA PERUCHO ALCALDE	**29-FEBRUARY-2024**	**41-100 HOURS**
INSTRUCTOR	**COURSE DATE**	**COURSE DURATION**

STRUCTURALIA
AUTODESK AUTHORIZED TRAINING CENTER

Autodesk, the Autodesk logo, and ATC are registered trademarks or trademarks of Autodesk, Inc., and/or its subsidiaries and/or affiliates in the USA and/or other countries. All other brand names, product names, or trademarks belong to their respective holders. Autodesk reserves the right to alter product and services offerings, and specifications and pricing at any time without notice, and is not responsible for typographical or graphical errors that may appear in this document. Autodesk did not provide this training course or any of the training materials. The Autodesk Learning Partner provided all course materials and training. © 2024 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Structuralia
Engineering eLearning

AUTODESK
Authorized Training Center

CERTIFICADO GENERAL
Competencia Nacional

WorldSkills Colombia hace un reconocimiento de agradecimiento a ti

Jaime Alberto Castro Salazar

Experto Regional en la habilidad de 58. Construcción Digital

Regional Quindío

Evento Nacional que se realizó el 14 a 18 de Noviembre

en la ciudad de Neiva

CREO EN TI

Edgar Adrián Zambrano Tamayo
Director de Formación Profesional (E)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Participó en la acción de Formación

APRENDE A RECONOCER Y GESTIONAR RETOS PARA POTENCIAR LAS OPORTUNIDADES DE TU ENTORNO

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



LEON ARTURO OTERO BOTERO
Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
REGIONAL ANTIOQUIA

7153808 - 13/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920200290548CC89004596C.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Participó en la acción de Formación

GAMIFICACIÓN COMO ESTRATEGIA DE PRÁCTICA EN EL APRENDIZAJE DEL INGLÉS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los veintiocho (28) dias del mes de septiembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



ANSTRONG ALBERTO GOMEZ RIOS

Subdirector

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA

REGIONAL QUINDÍO

7125436 - 28/09/2023

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100288527CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cédula de Ciudadanía No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los dieciseis (16) dias del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NESTOR JIMENEZ SERNA
Subdirector
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

92241478 - 16/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120002782733CC89004596C.

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Hace constar que

Jaime Alberto Castro Salazar

ha cursado los estudios correspondientes al Programa que figura en el dorso,
impartido por **Structuralia** y certificado por la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla,**
con una duración de 1550 horas (equivalente a 62 ECTS),
por lo que se expide la presente certificación

MÁSTER EN BIM APLICADO A LA EDIFICACIÓN*

que acredita haber superado con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2022.

EL/LA INTERESADO/A
Jaime Alberto Castro Salazar
Documento Identificativo: 89004596

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I
Alberto Gómez Barahona

Número de Registro: FV: 202224729

MÁSTER EN BIM APLICADO A LA EDIFICACIÓN*

Programación de contenidos

Módulo 1. Metodología BIM.
Módulo 2. Modelado y gestión de proyectos
Módulo 3. Introducción a la organización y teoría de la información.
Implantación de BIM en la empresa
Módulo 4. Modelado II. Especialidades
Módulo 5. Fabricantes, familias y librerías. Creación y gestión
Módulo 6. Gestión del proyecto: planificación + presupuestos
Módulo 7. Gestión de proyectos, protocolos y licitaciones BIM
Módulo 8. Coordinación, planificación y control de obra
Módulo 9. Sostenibilidad
Módulo 10. I+D
PROYECTO FIN DE MASTER

**Este curso es impartido por Structuralia y certificado por la Universidad Isabel I, en el marco de lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Universidad Isabel I y Structuralia.*

Structuralia
Engineering eLearning

DIPLOMA

El Director General de Structuralia certifica que:

Jaime Alberto Castro Salazar

ha completado con éxito el:

MÁSTER BIM APLICADO A LA EDIFICACIÓN

Máster con certificación de la Universidad Isabel I
Este Máster tiene una duración equivalente a 60 ECTS, los contenidos se detallan al dorso
Fue impartido del 22 de octubre de 2020 al 16 de mayo de 2022

Andrés Serrano Paradinas
Director General Structuralia

Juan Antonio G. Cuartero
Director Académico Structuralia

CONTENIDOS

MÓDULO 1. METODOLOGÍA BIM

MÓDULO 2. MODELADO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

MÓDULO 3. INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN Y TEORÍA DE LA INFORMACIÓN. IMPLANTACIÓN DE BIM EN LA EMPRESA

MÓDULO 4. MODELADO II ESPECIALIDADES

MÓDULO 5. FABRICANTES, FAMILIAS Y LIBRERÍAS. CREACIÓN Y GESTIÓN

MÓDULO 6. GESTIÓN DEL PROYECTO: PLANIFICACIÓN + PRESUPUESTOS

MÓDULO 7. GESTION DE PROYECTOS, PROTOCOLOS Y LICITACIONES BIM

MÓDULO 8. COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

MÓDULO 9. SOSTENIBILIDAD

MÓDULO 10. I+D

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CALIFICACIÓN FINAL: SOBRESALIENTE

ESPACIO BIM

UNIVERSIDAD NEBRIJA

AUTODESK. Authorized Training Center

Espacio BIM, en calidad de Partner de Autodesk®,
concede el presente diploma acreditativo a

JAIME CASTRO

por haber completado a lo largo de cuatro horas el

CURSO DE INTRODUCCIÓN A REVIT®

y para que así figure emitimos esta certificación, a 19-07-2021.

El instructor autorizado,



Calle Nueva Ocho, oficina nueve - CP 31192 - Mutilva Alta - Navarra - España | 848 47 16 46 - 606 35 01 34 | hola@espaciobim.com | www.espacioBIM.com

LISTADO DE CONTENIDO

01. BIM frente a CAD.
02. BIM como flujo de trabajo.
03. Las familias.
04. Interfaz de usuario.
05. Plantilla de proyecto.
06. Configuración.
07. Navegación y selección.
08. Objetos referencia.
09. Envolvente y particiones verticales.
10. Envolvente y particiones horizontales.
11. Elementos de carpintería.
12. Conclusión Curso de Introducción a Modelado de la Información para la Construcción.

IKLOX
by Structuralia

Structuralia
Engineering eLearning

DIPLOMA

Don/Doña

Jaime Alberto Castro Salazar

Con Cédula 89004596

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

BIM. Revit Architecture II

Con una duración de 8 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

miércoles, 11 de noviembre de 2020

Raquel Tomás
Responsable Académica

Structuralia
Engineering eLearning

Programa detallado:

1. Introducción
2. Modelado central y modelos locales
3. Subproyectos sincronizar propiedad
4. Propiedad elementos préstamo visualización
5. Guardar localmente sin ceder
6. Vínculos
7. Enlace y soplamiento tablas y habitaciones
8. Visualización de vínculos
9. Copia y supervisión
10. Vinculo a grupo

iklox by Structuralia

DIPLOMA

structuralia

Don/Doña

Jaime Alberto Castro Salazar

Con Cédula 89004596

Ha realizado con aprovechamiento el curso:

BIM. Revit Architecture I

Con una duración de 65 horas

cuyos contenidos se especifican al dorso, y para que así conste y surta efectos donde conviniere, se firma la presente certificación en Madrid, a

jueves, 5 de noviembre de 2020

Raquel Tomás

Responsable Académica

Programa Detallado:

1. Revit Architecture I. Introducción al modelo digital
2. Certificado de aprovechamiento

ARKITECTO
CAMPUS DIGITAL

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

PVG ARQUITECTOS

A1-154

INTRODUCCIÓN GENERAL AL DISEÑO SOSTENIBLE

Jaime Castro

aprobó satisfactoriamente el curso el 4 de mayo de 2020

Alexander González
Director Arkitecto

Alfredo Reyes
Presidente SCA

www.arkitecto.co

ARKITECTO
CAMPUS DIGITAL

SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

PVG ARQUITECTOS

A2-101

FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA

Jaime Castro

aprobó satisfactoriamente el curso el 4 de mayo de 2020

Alexander González
Director Arkitecto

Alfredo Reyes
Presidente SCA

www.arkitecto.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

49058310 - 15/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538001564158CC89004596C.

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
MEDELLÍN

Personería Jurídica
Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Resolución 12220 del 20 de junio de 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que

Jaime Castro Salazar

Cédula: 89004596

Asistió al Curso:

"ÉTICA DE INVESTIGACIÓN E INTEGRIDAD CIENTIFICA"

Realizado el 3 de abril al 30 de mayo de 2017, con una intensidad de 40 horas.

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM
Secretario

CARLOS MARIO CARDONA RAMÍREZ
Vicerrector Académico

Medellín, junio 3 de 2017

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN

Personería Jurídica
Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Resolución 12220 del 20 de junio de 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Certifica que

Jaime Alberto Castro Salazar

Cédula 89004596 de Armenia

Asistió al Diplomado:

"DOCENCIA UNIVERSITARIA"

Realizado el 29 de octubre de 2016 al 6 de mayo de 2017, con una intensidad de 120 horas.

FRAY JUAN DE LA CRUZ CASTELLANOS ALARCÓN OFM
Secretario

CARLOS MARIO CARDONA RAMÍREZ
Vicerrector Académico

Medellín, 20 de abril de 2017

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

SUPERVISION PARA OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

33418243 - 28/09/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001119544CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

AUTOMATIZACIÓN PROCESO INFORME DE NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3346911 - 30/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310083346CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

3103878 - 20/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92090077448CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

24564243 - 21/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922500861180CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
SUBDIRECTORA
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

23752828 - 09/10/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923000836842CC89004596C.



Certificate of completion

Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales , contenido relevante, didáctico autorizado, y contínuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No. 1M2M5083M8

Jaime alberto Castro salazar
Nombre

AutoCAD Avanzado 3D - 2014	AutoCAD	
Nombre del Curso	Producto	
JOSE LUIS BAQUERO RIVERA	2014-07-04	24 horas
Instructor	Fecha	Duración del curso

ACADDEMIA
Authorized Training Center

AUTODESK.

Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc. in the USA and/or other countries. All other trade names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2009 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Carl Bass
President, Chief Executive Officer



Certificate of completion

Felicitaciones!

El curso Autodesk® Authorized Training Center (ATC®) que ha completado fue diseñado para satisfacer sus necesidades con instructores profesionales , contenido relevante, didáctico autorizado, y contínuas evaluaciones de Autodesk.

El canal de ATC ayuda a los profesionales a lograr la excelencia utilizando nuestros productos.

Certificado No. 19690POZN2

Jaime Alberto Castro Salazar		
Nombre		
AutoCAD Intermedio 2D - 2014	AutoCAD	
Nombre del Curso	Producto	
Carlos Guillermo Tamayo Vélez	2014-06-05	24 horas
Instructor	Fecha	Duración del curso
ACADDEMIA		
Authorized Training Center		

AUTODESK.

Autodesk and ATC are registered trademarks of Autodesk, Inc. in the USA and/or other countries. All other trade names, product names, or trademarks belong to their respective holders. © 2009 Autodesk, Inc. All rights reserved.

Carl Bass
President, Chief Executive Officer

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, al primer(1) día del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

21032652 - 01/07/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100759158CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Campoalegre, a los veintitres (23) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

18445956 - 23/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911600683675CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SISTEMA CONSTRUCTIVO LIVIANO PRODUCTOS PARA PLACAS DE YESO Y FIBROCEMENTO

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2200485 - 03/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310050925CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiseis (26) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

18385539 - 26/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100675511CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

17811183 - 17/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700664321CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

17002979 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100642608CC89004596C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con Cedula de Ciudadania No. 89.004.596

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

16512312 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800622545CC89004596C.

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

en virtud a que:

Jaime Alberto Castro Salazar

C.C. 89'004.596 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Arquitectura

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Arquitecto

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 19 del mes de Julio del año 2007

El Rector

Rector Delegatario

Secretario(a) General

El Decano

El Decano Delegatario (a)

Firma del Titular

Anotado al folio No. 562 del Libro No. 7
Armenia, a los 19 días del mes de Julio del año 2007

No. 0000337

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 3D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Neiva a los Veintidos (22) días del mes de Agosto de Dos Mil Siete (2007)

FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

SGCV2007294157

SGCV2007294157 22/08/2007
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 89004596

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Dos (02) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECANICO
REGIONAL BOGOTA

SGCV200616590

SGCV200616590 02/08/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Certificación No. 111

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 89.004.596 de Armenia, Quindío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: 815 del 05 de noviembre de 2013

Objeto

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para Impartir Formación profesional integral en las modalidades de titula y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes..

Plazo de ejecución: Desde el 05 de noviembre de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de noviembre de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2013

Término de Ejecución: Un (01) meses y nueve (09) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia

sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. 4. Conocer el POA 2013 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA PLUS un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11. Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios institucionales. 13. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de redes tecnológicas que garantice la integralidad en la ejecución del proceso de proyectos por aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22. Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por la Subdirectora del Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24. Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación de los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA PLUS, a los instructores y a los proyectos de formación. 28. Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30. Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 31. Utilizar adecuadamente los Elementos de correcto de los ambientes de aprendizaje, así

como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los ambientes. 35. Reportar en el Sistema SOFIA Plus las horas de formación ejecutada. 36. Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 37. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional. 38. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 39. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores. 40. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 41. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 42. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 43. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 44. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.990.327,00 ML/Cte.) Sin Iva. El SENA pagará al CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2013, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SENTENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($2.353.270,00 ML/Cte.) cada uno o proporcional a los días

ejecutados. Un Segundo pago por el mes de diciembre de 2013, por valor de. UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.637.057,00 ML/Cte.) o proporcional a los días ejecutados.

2. número y Fecha de Contrato: 144 del 15 de enero de 2014

Objeto

Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante e! desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2014

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y

seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 12. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 13. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 14. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 15. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 16. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 17. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos

hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 18. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 19. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 20. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los pr ocesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 24. Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 25. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 28. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 29. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($22.652.500,00 ML/Cte.) Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades vencidas y el equivalente por la fracción de mes, El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados de la siguiente manera: a). Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2014 proporcional a los once (11) días laborados por valor de UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($1.127.500,00 ML/Cte.) b) Siete (07) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.075.000) o proporcional a los días ejecutados.

3. número y Fecha de Contrato: 408 del 26 de enero de 2015

Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de febrero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y dieciséis (16) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3.

Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al

coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones y de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA ylo el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de 0| calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto

contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($32.599.500) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero del 2015 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($2.848.500) proporcional a los días ejecutados. b). Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. ($3.165.000) cada uno o proporcional a los días ejecutados, c) Un pago correspondiente a doce (19) días del mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.004.500, M/Cte.)

4. número y Fecha de Contrato: 297 del 27 de enero de 2016

Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes

acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en las sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo con las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones

necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($34.446.805 ML/Cte.) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Diez (10) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.259.950, ML/Cte.), proporcional a lo ejecutado, correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2016 b). Un último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE. ($1.847.305 ML/Cte.) proporcional a lo ejecutado.

5. número y Fecha de Contrato: 895 del 25 de septiembre de 2017

Certificación No. 111

Objeto

Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 27 de septiembre de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de septiembre de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2017

Término de Ejecución: Dos (02) meses y veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de

evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el lago SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesión de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.16.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente

relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22.Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor:

El valor total del presente contrato es máximo de NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.596.280,00 ML/Cte.) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un (01) pago por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($462.471,00 ML/Cte.) correspondiente al mes de septiembre de 2017. b). Dos (02) pagos iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.468,535,00 ML/Cte.), correspondiente a los meses de octubre a noviembre de 2017. c) un (01) último pago por valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($2.196.739,00ML/Cte.), correspondiente al mes de diciembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL Sena 1-2025-003242 a los seis (06) días del mes de noviembre de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.11.10 06:50:33 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo
Luis Miguel Ariza G.

SENA Regional Quindío - Centro Para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Avenida Centenario Carrera 6Calle 47 N – 15, Armenia. – Teléfono 6067461417
www.sena.edu.co
@SENAComunica

Personería Jurídica
Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN
Resolución 12220 del 20 de junio de 2016
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Medellín, 20 de abril de 2023

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía número 89.004.596, laboró en esta Institución mediante contratos de trabajo a término fijo inferiores a un año, del 01 de febrero de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2017, desempeñándose como Docente de Catedra; y desde el 29 de enero de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2019 desempeñándose como Docente de Medio Tiempo en la Facultad de Artes Integradas con lugar de desarrollo Armenia.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

LILIANA JANET HENAO HINCAPIÉ
Transcriptora: Susana Rodríguez.

CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS-CORPOSUJECOL.
NIT: 805.028.632-7

HACE CONSTAR QUE:

JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado con la cédula No. **89.004.596,** estuvo vinculado a la CORPORACIÓN. Bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales desde el 08 de febrero de 2018 al 30 de junio de 2018, prestando sus servicios como **ARQUITECTO DISEÑADOR DE APOYO** dentro de la ejecución del contrato No. 168 de 2018 suscrito entre la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA y la CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS- CORPOSUJECOL, el cual tiene por objeto :" REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA- ESAP, UBICADAS EN MANIZALES, DOSQUEBRADAS, IBAGUÉ, FUSAGASUGÁ, VILLAVIVENCIO Y CÚCUTA, EN SUS COMPONENTES URBANO, ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA Y DEMAS COMPONENTES TÉCNICOS".

Funciones: Arquitecto de apoyo en los diseños de la sede de Cúcuta.

Corporación Sujetos Colectivos
Soluciones Para El Desarrollo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril del 2023.

15 Años

CARLOS ALBERTO MEJIA MOSQUERA
C.C. 6.247.631 de Dagua Valle
Representante Legal
CORPORACIÓN SUJETOS COLECTIVOS- CORPOSUJECOL.

Nit: 890000464-3
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Direccionamiento Estratégico

DP-PDE – 3744----
Armenia, Q. 13 ABR 2023

EL JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que revisada la información del Archivo de Gestión que reposa en este Departamento, se constató que el (la) señor (a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado (a) con cédula de ciudadanía N.° 89.004.596 de Armenia Q, ejecutó los siguientes Contratos de Prestaciones de Servicios con el Municipio de Armenia:

VIGENCIA 2019

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-0377	15 DE ENERO DE 2019	29 DE MARZO DE 2019	($7.400.000.oo)	Setenta y cuatro (74) días.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-1462	09 DE BRIL DE 2019	14 DE JUNIO DE 2019	($6.700.000.oo)	Sesenta y siete (67) días.

3. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-2437	19 DE JUNIO DE 2019	31 DE OCTUBRE DE 2019	($14.850.000.oo)	Ciento treinta y cinco (135) días.

4. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2019-4048	05 DE NOVIEMBRE DE 2019	31 DE DICIEMBRE DE 2019	($6.270.000.oo)	Cincuenta y siete (57) días.

VIGENCIA 2020

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en actividades precontractuales y contractuales del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-0082	07 DE ENERO DE 2020	05 DE FEBRERO DE 2020	($3.300.000.oo)	Un (1) mes.

Powered by CamScanner

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el departamento administrativo de planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del municipio de armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-0880	06 DE FEBRERO DE 2020	05 DE JUNIO DE 2020	($13.200.000.oo)	Cuatro (4) meses.

3. OBJETO: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en actividades relacionadas con la gestión integral de usos del suelo y el espacio público urbano y rural del Municipio de Armenia.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2020-2191	16 DE JUNIO DE 2020	15 DE AGOSTO DE 2020	(7.000.000.oo)	Dos (2) meses.

VIGENCIA 2022

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-0637	18 DE ENERO DE 2022	17 DE JULIO DE 2022	($21.000.000.oo)	Seis (6) meses.

2. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2022-2779	03 DE AGOSTO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	($15.517.000.oo)	Un (1) meses y trece (13) días.

VIGENCIA 2023

Actualmente se encuentra cumpliendo el siguiente contrato:

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación en acciones correspondientes a la gestión integral de usos del suelo empleando los instrumentos de planificación territorial.

Nº. CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR	PLAZO EJECUCION
2023-1308	09 DE MARZO DE 2023	08 DE JUNIO DE 2023	($10.500.000.oo)	Tres (3) meses.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

CARLOS ALBERTO GIRALDO CARDONA
JEFE DE OFICINA

NOTA: EN LA COPIA SE ANULAN Y ADHIEREN UNA ESTAMPILLA PROHOSPITAL POR VALOR DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.200), SEGÚN DECRETO 00939 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Proyectó y Elaboró: Cristian Camilo Arenas López – Contratista DAPM
Reviso: Johan Sebastián Aristizábal Hernández – Abogado Contratista DAPM

Powered by CamScanner

ECONOMÍA URBANA SAS
Carrera 13 a No 89-38 oficina 434
Bogotá, Colombia
Tel : 317 639 2365
www.economiaurbana.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE ECONOMIA URBANA SAS
NIT. 900.103.559-2

CERTIFICA

Que el señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.004.596 expedida en Armenia, celebró el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo local para la revisión excepcional del POT de Armenia en el marco del Contrato No. 004-2021. El cual tiene por objeto: "Estudio y acompañamiento especializado orientado a la modificación excepcional de normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial del municipio de Armenia adoptado mediante el Acuerdo municipal 019 de 2009" suscrito entre ECONOMIA URBANA SAS y el Municipio de Armenia.

ACTIVIDADES GENERALES

- Apoyar en la recolección, levantamiento, consolidación y organización de información primaria y secundaria.
- Apoyar y aportar una visión local en el desarrollo de los productos de la consultarías relativos al diagnóstico y formulación en coordinación con lo demás especialistas.
- Apoyar en la revisión normativa, la propuesta normativa y la elaboración de las fichas normativas respectivas.
- Apoyar en la revisión de instrumentos, mecanismos, estrategias y acciones propuestas en la etapa de formulación.
- Apoyar en la coordinación de las diferentes reuniones técnicas en el desarrollo de la formulación del POT.
- Acompañar a la Alcaldía en las instancias de participación que se convoquen

Fecha de Inicio: Tres (03) de agosto de 2021
Fecha final: Treinta y Uno (31) de marzo de 2022

ECONOMÍA URBANA SAS
Carrera 13 a No 89-38 oficina 434
Bogotá, Colombia
Tel : 317 639 2365
www.economiaurbana.com

EL CONSULTOR cumplió a cabalidad con sus actividades y fueron aceptadas a satisfacción por Economía Urbana SAS.

La presente certificación se expide a solitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Atentamente



PAOLA MAZZILLI ROSSI
Representante Legal
ECONOMIA URBANA SAS

CP
CONSTRUCCIONES PALACIOS

Armenia, 17 de enero de 2025

A quien corresponda:

En mi calidad de gerente técnico de **CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S**., certifico que el señor **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número **89.004.596**, ha prestado servicios como auxiliar de arquitectura en nuestra empresa, realizando honorarios desde el 31 de octubre de 2022 hasta el 29 de mayo del 2023, desempeñándose en actividades de acompañamiento e implementación BIM, así como modelado y diseño en REVIT de proyectos de arquitectura.

Este certificado se expide a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

En fe de lo cual, firmo la presente en Armenia-Quindío, a los diecisiete [17] días del mes de enero del 2025.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL PALACIOS OCHOA
C.C 18.497.846
Gerente Técnico
CONSTRUCCIONES PALACIOS S.A.S
NIT: 890.000.556-2

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 4445480 del 20 de enero de 2023

Objeto. Prestación de servicios de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y veintidós (22) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos

correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas relacionados con su perfil. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Aplicar según la modalidad y nivel de formación, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 13. Apoyar y acompañar los

procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 19. Acompañar a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los planes tecnológicos " Prospectiva del centro". 21. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 22. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 23. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 24. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 25. Atender oportunamente las solicitudes y

requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 26. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 27. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 28. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 29. El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son: el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($43.249.700 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2023 por valor de UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.071.200 M/CTE), b) 10 pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DIESCISIETE MIL PESOS M/CTE

($4.017.000 M/CTE) cada uno, c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre 2023 por valor de DOS MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.008.500 M/CTE)

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON BASE del SENA 63-1-2023-004044 los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo

Revisó: José Luis Yepes Quintero
Cargo: Apoyo Administrativo

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.Número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.5856518 del 01 de febrero de 2024

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente

Plazo de ejecución: Desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 14 de diciembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los

aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las

estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como

giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 46.739.371). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. b) Un (01) ultimo pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($ 2.083.921),

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el PORTAL del SENA 7-2024-058240 a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

Adriana M. Vanegas C.

Adriana Maritza Vanegas Torres
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan A

Certificación No. 18

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JAIME ALBERTO CASTRO SALAZAR** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 89.004.596 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR.7371669 del 03 de febrero de 2025

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 23 de diciembre de 2025

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2025

Fecha de Terminación de Contrato: 23 de diciembre de 2025

Término de Ejecución: Diez (10) meses y diecinueve (19) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los

procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2025. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del

cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.

Valor:

Se fija como valor total para el contrato la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($48.908.134,00 M/CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago proporcional en el mes de febrero de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243,00 M/CTE) b) nueve (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE

($4.599.511,00 M/CTE) cada uno. C) Un *(01) último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 3.526.292,00 M/CTE).*

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ONBASE del SENA 7-2025-124376 a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana M Vanegas Castillo
Fecha: 2025.04.21 09:53:12 -05'00'

Adriana Maritza Vanegas Castillo
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Luis Miguel Ariza Grisales
Cargo: Apoyo Administrativo Luis Miguel Ariza G.